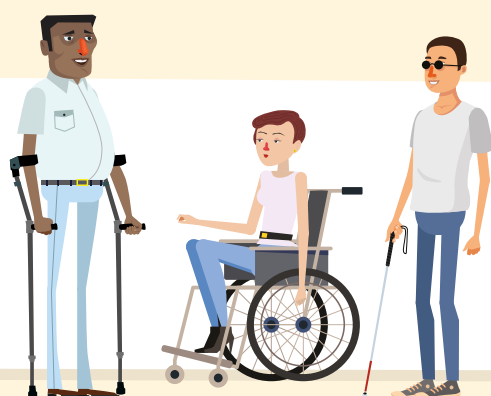


## OBJETIVOS DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES DE DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 3 RESOLUCIÓN 3317 DE 2012:



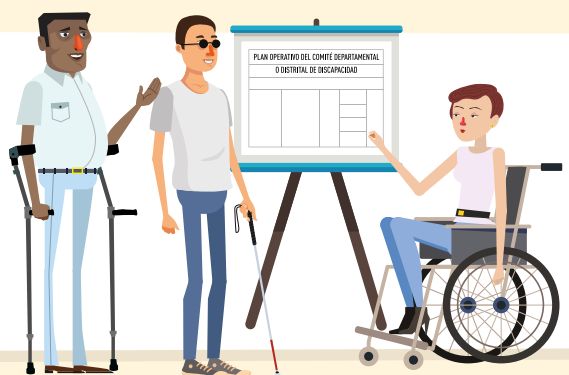
1.

Promover la formulación de la Política Departamental o Distrital de Discapacidad y orientar la formación de las políticas municipales y locales de discapacidad.



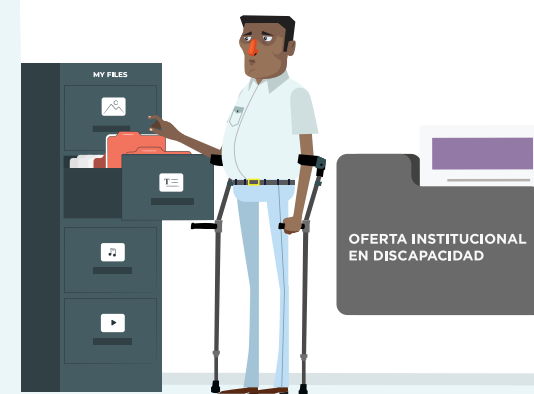
2.

Construir el Plan Departamental o Distrital de Discapacidad y asesorar a los comités municipales o locales de discapacidad en la construcción de los Planes Municipales o Locales de Discapacidad, los cuales deberán ir articulados con los Planes de Desarrollo correspondientes.



3.

Articular sus acciones con otros comités y consejos del orden departamental / distrital, tales como el Consejo Departamental o Distrital de Política Social, el Comité de Desplazamiento, de Atención a la Primera Infancia, de Atención a las Personas Mayores, entre otros.



4.

Organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad en el departamento o distrito, identificando las necesidades de las personas con discapacidad, los proyectos y programas existentes que aportan a la inclusión de las personas con discapacidad, así como los programas, proyectos y servicios requeridos para la inclusión social de las personas con discapacidad.

5.

Consolidar información sobre la conformación y funcionamiento de los comités municipales o locales de discapacidad de su territorio a través de la respectiva Secretaría Técnica.



6.

Designar entre los representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de las personas con discapacidad un delegado que hará parte del Consejo Departamental o Distrital de Política Social y quien llevará la vocería del CDD, para aportar a la articulación de la política pública de discapacidad a nivel departamental o distrital.



7.

Organizar reuniones periódicas con un representante de cada Comité Municipal o Local de Discapacidad, según corresponda, que den lugar a la presentación de informes de gestión, socialización de la política pública de discapacidad en su territorio y de los lineamientos para la elaboración de programas y proyectos en discapacidad, coordinación y articulación de acciones en red y fortalecimiento de los comités de discapacidad.

